

DECRETO ALCALDICIO N° 1465

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Mayo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 30.03.2015, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio denominado "Mantenimiento de áreas verdes, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a: la Directora de Administración y Finanzas Sra. Fany Núñez Miranda y a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Memo N° 381 de fecha 26.05.2015 de Secretaria de Planificación, mediante la cual solicita Declarar Desierta la Licitación Pública realizada a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl ID 3656-70-LP15, denominada "Mantenimiento de áreas verdes, Comuna de Requinoa", de acuerdo al artículo N° 3 o 9 Ley 19.886, debido a que las empresas presentadas superan el monto disponible al momento de la evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

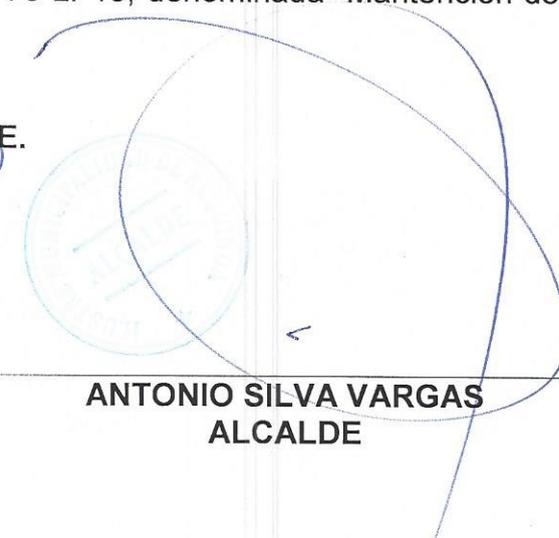
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-70-LP15, denominada "Mantenimiento de áreas verdes, Comuna de Requinoa",.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)